

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

1 1 OCT. 2022

Puno,



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 7446-2022-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 03, del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN, REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TÚPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 039-2021-GGR-GR PUNO de fecha 23 de febrero del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TÚPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO, sin disponibilidad presupuestal;

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 069 -2022-GGR-GR PUNO de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TÚPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO, por noventa (90) días calendarios, desde el 08 de mayo hasta el 05 de agosto del 2022;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 128-2022-GGR-GR PUNO de fecha 05 de agosto del 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN: REPARACIÓN DE CANÁL DE RIEGO: EN EL (LA) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TÚPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO, sin ampliación presupuestal por sesenta (60) días calendario, desde el 06 de agosto del 2022 hasta el 04 de octubre del 2022;

Que, con informe N° 1643-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de fecha de 04 de octubre del 2022, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Ampliación de Plazo N° 03, sin ampliación presupuestal es por 26 días calendarios, desde el 05 de octubre del 2022 hasta el 30 octubre del 2022, y;

Estando al Informe N° 349-2022-GR-PUNO-ORSyLP/C-RNA, Especialista III, Informe N° 1643-2022-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/JJCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2020-GR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2020-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

Regional

ARTICULO UNICO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE BOCATOMA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN; REPARACIÓN DE CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) LIMPIEZA Y PUESTA EN OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE RIEGO CAYCHO-CERRO MINAS COMUNIDADES DE TÚPAC AMARU II DE CAYCHO Y CERRO MINAS DISTRITO DE OCUVIRI, PROVINCIA LAMPA, DEPARTAMENTO PUNO, sin ampliación presupuestal por veintiséis (26) días calendarios, desde el 05 de octubre del 2022 hasta el 30 de octubre del 2022.

RESISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gerencia General ELVIS ELMER CONDORI ARDILES GERENTE GENERAL REGIONAL



